

Guayaquil, 10 de diciembre del 2008

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En su despacho

EXPEDIENTE No. 119006

Carlos Hernán Loaiza Guerrón, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, por medio de la presente a ustedes, para y con los fines de Ley correspondientes, comparezco y digo:

De conformidad al trámite correspondiente, debo manifestar a su Autoridad que en el Libro de la compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, se ha procedido a registrar la transferencia de las siguientes participaciones, a favor de los siguientes cesionarios.

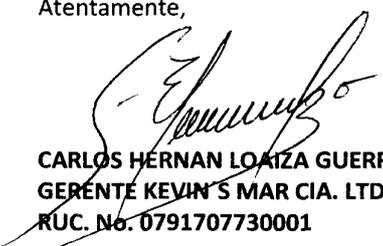
La socia señora **NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA, C.C. No. 170290415-0**, mediante escritura pública celebrada el día 12 de junio del 2008, ante la Ab. Eduardo Falqués Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil ha cedido, vendido y transferido a favor del señor **CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON, con C.C. No. 1707383665** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, una participación de esta compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, por el valor de un dólar; y, mediante escritura pública celebrada el día 12 junio del 2008, ante la Ab. Eduardo Falqués Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil ha cedido, vendido y transferido a favor de la señora **ANA LUCIA VACA ORMAZA con C.C. No. 170979830-8** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, una participación de esta compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, por el valor de un dólar.

Es de indicar que la cesión, venta y transferencia de las participaciones ya mencionadas a favor de los cesionarios indicados, se las efectuó por valor recibido y pagado, sin reserva de clase alguna y con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que les corresponden a las participaciones cedidas.

Siendo por lo tanto y, de conformidad a la información otorgada, para y con los fines de Ley correspondiente, que la nómina de socios de a compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, en la actualidad, de conformidad a los registros existentes, es el que sigue.

NOMBRE	CEDULA	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
NILDIA EUGENIA GUERRON MEJIA	170290415-0	398	398	99.50%
ANA LUCIA VACA ORMAZA	170979830-8	1	1	0.25%
CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON	170290415-0	1	1	0.25%
		400	400	100%

Atentamente,


CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON
GERENTE KEVIN'S MAR CIA. LTDA.
RUC. No. 0791707730001

Mano

Donichio
Maniola

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

DESIGNACION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA
NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "KEVIN'S MAR CIA. LTDA." Y/A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HERNAN
LOAIZA GUERRON.

Del Registro de Escrituras Públicas del año
Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

Guayaquil, Junio 10 - 2003 del 200



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

NUMERO :

CESIÓN, VENTA Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE HACE
LA SEÑORA NILDA EUGENIA
GUERRON MEJIA EN SU
CALIDAD DE SOCIO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
"KEVIN'S MAR CIA. LTDA."
Y/A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS HERNAN LOAIZA
GUERRON.-----

13 CUANTIA.- INDETERMINADA.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce
15 días del mes de junio del año dos mil ocho, ante mí, abogado
16 **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo
17 del cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte los cónyuges
18 señora **NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA** y **CARLOS**
19 **ENRIQUE LOAIZA VIVANCO**, quienes declaran ser de
20 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad con domicilio y
21 residencia en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,
22 provincia del Pichincha y de tránsito por esta ciudad, por sus
23 propios y personales derechos, y quienes declaran además obrar
24 debidamente autorizado para la realización de este acto por la
25 Junta General de Socios de la compañía denominada "KEVIN'S
26 MAR CIA. LTDA", en sesión realizada el lunes once de Junio
27 del año dos mil ocho, cuya copia certificada del Acta acompaña
28 para que sea agregado a la matriz como documento habilitante,

1 conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica, a quienes
2 y para efectos del presente documento en adelante se les
3 denominará simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte,
4 el señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón, quien declara ser de
5 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo de
6 negocios y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien y
7 para efectos del presente documento en adelante se lo denominará
8 simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son
9 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria
10 cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de actos y
11 contratos, y a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos en el
12 objeto y resultados de esta escritura de **CESION, VENTA y**
13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden,
14 como ya queda indicado, con amplia y entera libertad; y, para su
15 otorgamiento me presentan la Minuta y más documentos que son
16 del tenor siguiente:-----

17 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión, Venta y
19 Transferencia de Participaciones.-----

20 **CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
21 suscripción de la presente escritura actuando en calidad de
22 **CEDENTES** los cónyuges señores **NILDA EUGENIA GUERRON**
23 **MEJIA** y **CARLOS ENRIQUE LOAIZA VIVANCO**, de estado civil
24 casados, comerciantes de ocupación, quienes declaran ser de
25 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad con domicilio y
26 residencia en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,
27 provincia del Pichincha y de tránsito por esta ciudad, por sus
28 propios y personales derechos, y quienes declaran además obrar



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 debidamente autorizado para la realización de este acto por la
2 Junta General de Socios de la compañía denominada "KEVIN' S
3 MAR CIA. LTDA.", en sesión realizada el día lunes nueve de
4 junio del año dos mil ocho, cuya copia certificada del Acta
5 acompañan para que sea agregada a la matriz como documento
6 habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la
7 certifica; y, en calidad de CESIONARIO, el señor Carlos Hernán
8 Loaiza Guerrón, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de
9 estado civil casado, ejecutivo de negocios y con domicilio en la
10 ciudad de Guayaquil.-----

11 **CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) la Compañía
12 denominada "KEVIN'S MAR. LTDA., se constituyó legalmente
13 mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario del
14 cantón Huaquillas provincia de El Oro, con fecha diez de Octubre
15 del año Dos mil uno; aprobada por la Súper Intendencia de
16 Compañías de la ciudad de Machala mediante resolución No.
17 01.M.DIC.0409 de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil
18 uno; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón y ciudad de
19 Machala el veintiocho de Noviembre del año 2001 bajo el registro
20 número un mil ciento cuarenta y nueve, anotada en el libro
21 repertorio bajo el número dos mil ciento setenta y ocho de la
22 ciudad de Machala. b) La Junta General de socios celebrada el
23 día lunes diez de junio del año dos mil ocho autorizó a la
24 socia señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía a ceder, vender y
25 transferir una (1) participación a favor del señor Carlos Hernán
26 Loaiza Guerrón, de Un Dólar cada una del total de las
27 participaciones que mantiene la sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía
28 dentro de la compañía de responsabilidad limitada denominada

1 KEVIN'S MAR CIA. LTDA., compareciendo bajo y en los estados
2 civiles ya mencionados, a la celebración de la presente cesión,
3 según consta y se verifica de la escritura de constitución de la
4 compañía realizada y enunciada anteriormente.-----

5 **CLAUSULA TERCERA: CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA**
6 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes previamente
7 expuestos, la señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía, debidamente
8 autorizada para este acto por la Junta General antes referida,
9 declara que cede, vende y transfiere en forma irrevocable, a favor
10 del señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón, UNA (1) participación
11 social de un valor de Un Dólar, que tienen en la cantidad ya
12 mencionada dentro del capital social de la compañía de
13 Responsabilidad Limitada denominada KEVIN'S MAR CIA. LTDA;
14 por su parte, el señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón, quien
15 comparece por sus propios y personales derechos, declara que
16 acepta la cesión, venta y transferencia de participaciones que se
17 realiza a su favor.-----

18 **CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-**
19 El precio por el cual se cede la participación materia de este
20 contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN
21 DÓLAR cada una, lo que asciende a un valor total de UN
22 DOLAR; y que los CEDENTES declaran que han recibido de
23 manos del CESIONARIO en dinero en efectivo y a su entera
24 satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto
25 ahora ni en el futuro.-----

26 **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
27 celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del
28 cesionario, quien declara aceptarlo.-----



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KEVIN'S MAR CIA.
CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL 2008**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día lunes nueve de junio del año dos mil ocho, en el domicilio del representante legal, mismo que se encuentra ubicado en la Cantón Samborondón de la provincia del Guayas, sin el requisito de la previa convocatoria, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios, a saber: 1) Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía, por sus propios derechos como socio único y propietaria de cuatrocientas participaciones sociales de un valor de un dólar cada una. Y, como el socio concurrente representa la totalidad del capital social pagado y suscrito de la compañía, mismo que es de CUATROCIENTOS DOLARES, distribuido en cuatrocientas participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios en uso de la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad acerca del siguiente punto, a saber:

- **PRIMERO.-) AUTORIZAR LA CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE UNA (1) PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON Y UNA (1) PARTICIPACION A FAVOR DE ANA LUCIA VACA ORMAZA DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE LA SRA. NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA DENTRO DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta, a petición y ruego de la señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía, el Abogado Mauricio Fernando Sandoval Sánchez; y, actúa como Secretario el GERENTE GENERAL, señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón.

El Presidente Ad-hoc de la Junta, declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría se de lectura al Orden del día.

Conste por la presente que, se deja constancia que el Secretario de la presente Junta formuló la Lista de asistentes pertinente de conformidad con lo dispuesto dentro del artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual se da lectura al Orden del día así establecido, y sobre el cual todos los comparecientes están de acuerdo en tratar.

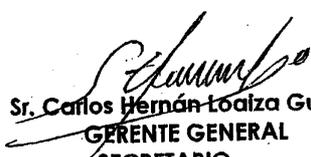
El presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del Orden del día y explica a los presentes que la socia única ha manifestado su voluntad de ceder y transferir dos (2) de las participaciones de las cuatrocientas que ella mantiene dentro de la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA.; por lo que, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, y por cuanto la socia señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía previamente ha manifestado que tiene adelantadas negociaciones tanto con el señor Carlos Hernán Loaiza y señora Ana Lucía Vaca Ormaza, para vender y transferirles UNA PARTICIPACION a cada uno. Razón por la cual, solicita a la Junta hoy reunida autorización para vender **dos (2)** de sus participaciones, y/a que los socios ejerzan su derecho preferente de conformidad con lo plenamente dispuesto dentro del artículo 181 de la Ley de Compañías, mismo que no se ejerce por cuanto no existen otros socios que reclamen dicho derecho preferente.

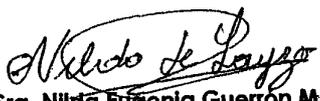
Puesto a consideración lo manifestado, La Junta hoy reunida **RESUELVE** autorizar a la socia señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía, ceder y vender **UNA (1) PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON Y UNA (1) PARTICIPACION A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LUCIA VACA ORMAZA.**

Sin otro asunto pendiente que resolver, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Y, una vez reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la misma, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las quince horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y Secretario de la Junta. F.) Abg. Mauricio Sandoval S. – PRESIDENTE

AD-HOC F.) Sr. Carlos Hernán Loaiza Guerrón – GERENTE GENERAL – SECRETARIO F.) Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía – socio.


Abg. Mauricio Sandoval S.
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. Carlos Hernán Loaiza Guerrón
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CANTON **SANTO DOMINGO**
CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170290415-0**
NOMBRE Y APELLIDOS **GUERRON REJIA NILDA EUGENIA**
N.º **15 AGOSTO *** 1.926**
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA/QUITO/LLOA**
RES. CIVIL **02 2 471 02139**
TOMO **PICHINCHA/QUITO**
FOLIO **CONZALEZ SUAREZ 26**

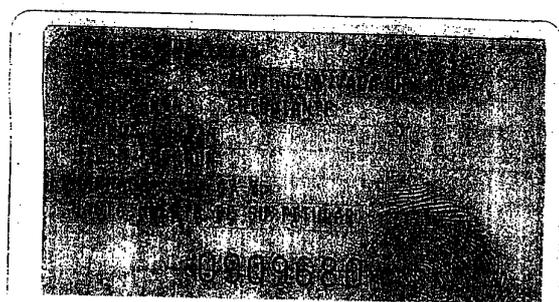
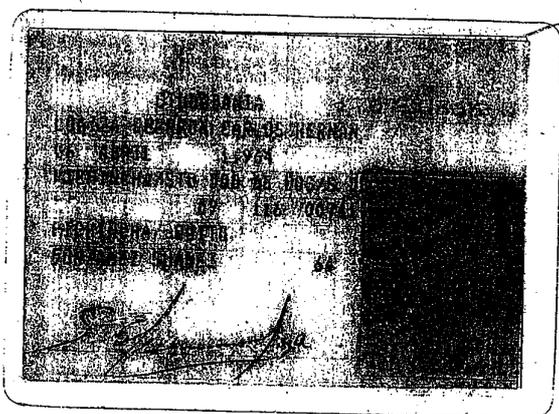
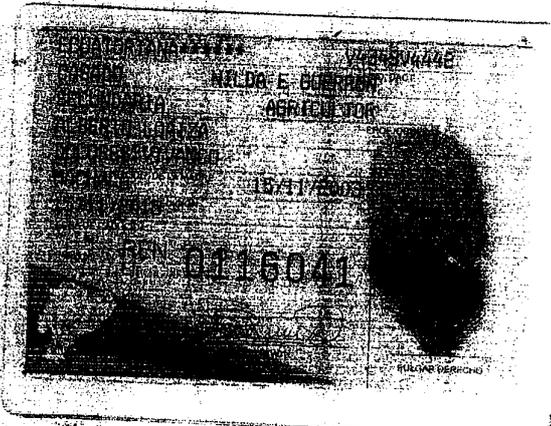
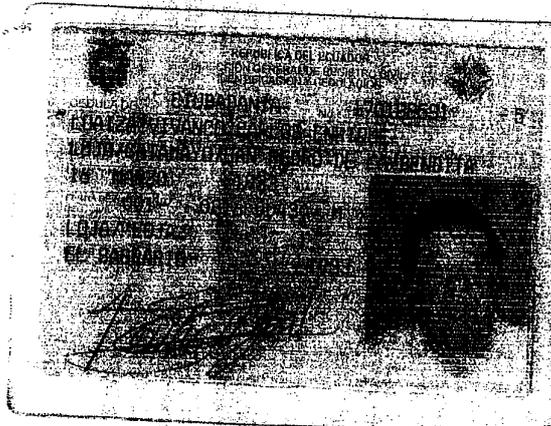
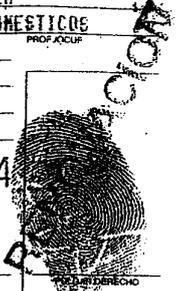
Waldo E. Guerrero
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4444

NACIONALIDAD **ECUATORIANA** CARLOS LOATZA
ESTADO CIVIL **PRIETARIA** QUEHACER, DOMESTICOS
NOMBRE Y APELLIDOS **FIDEL GUERRON**
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE **LUZ MARIA REJIA**
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE **SANTO DOMINGO** 25/06/98
LUGAR Y FECHA DE EMISION **25/06/2010**
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **38.7084**
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD





CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley pertinentes, se deberá anotar la presente cesión de participaciones

3 que antecede en el Libro de participaciones de la compañía, en la
4 matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el
5 Registro Mercantil del cantón y ciudad de Machala provincia de
6 El Oro, lugar del Domicilio de la Compañía KEVIN'S MAR CIA.
7 LTDA.-----

8 Sírvase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo
9 necesarias para la completa firmeza y validez de la presente
10 escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta
11 escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda
12 plenamente autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro
13 Mercantil del cantón y ciudad de Machala.- Firma Ilegible,
14 ABOGADO Mauricio Fernando Sandoval Sánchez, registro número
15 Doce mil ciento dieciséis del Colegio de Abogados del
16 Guayas.-----

17 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queden agregados al Registro,
18 formando parte del mismo, la copia certificada del Acta de Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
20 KEVIN'S MAR CIA. LTDA, por la cual se autoriza la cesión,
21 venta y transferencia de una participación al señor Carlos Hernán
22 Loaiza Guerrón, sesión celebrada el día lunes nueve de junio del
23 año 2008; y, la copia certificada del nombramiento del Gerente
24 General otorgado por la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA.-
25 Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de
26 identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura, de
27 principio a fin, y en alta voz, por mi el señor Notario, a los
28 otorgantes, éstos la aprobaron en todos y cada una de sus partes,

1 se afirman y ratifican y firman en unidad de acto y conmigo el
2 Notario, de todo lo cual doy fe.-

3
4 *Nilda de Guerra*

5 **SRA. NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA**

6 **C.C. 170290415-0**

7 **CEDENTE VENDEDOR**

8
9 *Carlos Loiza*

10 **SR. CARLOS ENRIQUE LOAIZA VIVANCO**

11 **C.C. 170182531-5**

12 **CEDENTE VENDEDOR**

13
14 *Carlos Hernan Loiza*

15 **SR. CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON**

16 **C.C. Nro. 1707383665**

17 **CESIONARIO COMPRADOR**

18
19 **EL NOTARIO,**

20
21 *Eduardo Falquez Ayala*

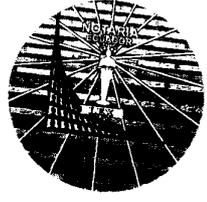
22 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

23
24 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
25 **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de
26 Guayaquil, a los diez días del mes de julio de dos
27 mil ocho.



28 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Eduardo Falquez Ayala

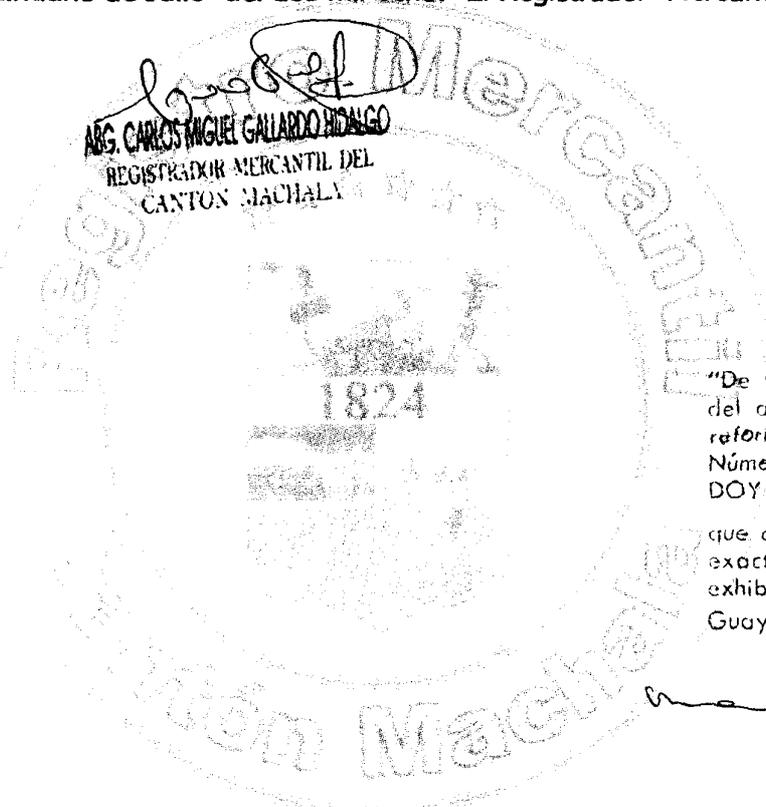


Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por las cónyuges **NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA Y CARLOS ENRIQUE LOAIZA VIVANCO** (Cedentes), a favor del Señor **CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "**KEVIN`S MAR CIA. LTDA.**", a foja No. **7.266** del Registro Mercantil del año **2.001.**- Machala, a veintiuno de Julio del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Seis (6) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 16-12-08

